



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C. Diez de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 2022-0007

Revisada la comunicación allegada por parte del Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá el Despacho, por medio del cual requiere remisión de todos los procesos ejecutivos adelantados contra el señor HERNAN ALFONSO GUEVARA GARAY, conforme lo ordenado en auto del 27 de abril de 2023, según fue comunicado por oficio del 11 de mayo de 2023 y por ser lo procedente acorde con lo normado en el numeral 7° del artículo 536 del C.G. del P., por ser lo procedente el Despacho **DISPONE:**

REMITIR el presente proceso, adelantado por **Banco de Occidente** en contra de **Hernán Alfonso Guevara Garay, al Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá**, en que se adelanta proceso de liquidación patrimonial del aquí ejecutado.

Las medidas cautelares decretadas en el asunto quedan a disposición del juez del concurso, *Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá*. Por Secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

Adviértase que los títulos judiciales por conceptos de medidas cautelares que recaía sobre la persona natural **Hernán Alfonso Guevara Garay**, deberán igualmente dejarse a disposición del Juzgado 5° Civil municipal de esta urbe, para que sean repartidos dentro de ese trámite.

Secretaría proceda de conformidad, previas las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 072, hoy 11 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

kpm